CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.
ORDENADOR DEL GASTO	ALEJANDRO RAMIREZ GÓMEZ
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene como función, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, colaborar con los fines del Estado en la inversión para el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, ofrece y ejecuta formación profesional integral, promoviendo la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país. Dentro de sus objetivos, se encuentra la actualización permanente de los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa, con el fin de responder con eficiencia y calidad a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De igual manera el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, refiere las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en los siguientes numerales los compromete a: Numeral 11. "*Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Numeral 12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral*

aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad". Numeral 28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

Para cumplir con su misión, el SENA diseña e implementa programas de formación a nivel nacional, articulando su gestión institucional con las políticas gubernamentales y sectoriales, con el propósito de fortalecer el desarrollo de competencias laborales y profesionales en diversos sectores productivos. A través de su estructura descentralizada, que comprende diferentes regiones y centros de formación, la entidad enfoca su planeación estratégica en la optimización de la prestación del servicio de formación profesional integral, garantizando que los procesos educativos sean accesibles, pertinentes y de alta calidad.

El Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada, reconociendo su ubicación estratégica en una zona de clima cálido y con alta radiación solar durante la mayor parte del año, ha identificado la necesidad de implementar un proyecto de energía solar que permita aprovechar estas condiciones naturales. Esta iniciativa responde a los lineamientos de SENNOVA, en tanto busca modernizar la infraestructura del centro, fomentar el uso de tecnologías limpias y promover prácticas sostenibles que aporten tanto al cuidado ambiental como a la formación de los aprendices en competencias relacionadas con energías renovables.

La adquisición de materiales para el desarrollo del proyecto de energía solar contribuirá a un espacio de aprendizaje práctico y aplicado para los aprendices y los instructores, integrando el conocimiento en energías renovables a la formación profesional y fortaleciendo el desarrollo de competencias en tecnologías emergentes que responden a las demandas actuales del mercado laboral.

Asimismo, el proyecto contribuye a la investigación aplicada, articulado con los semilleros de investigación, las líneas programáticas de SENNOVA y el sector productivo regional. Con ello se contribuye a la innovación y a la transferencia de conocimiento, generando un impacto positivo tanto en la comunidad educativa como en el tejido empresarial del territorio. De igual manera, la producción de energía limpia y renovable se alinea con los compromisos institucionales de sostenibilidad y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo la responsabilidad social y ambiental del SENA.

Desde el análisis de conveniencia, la adquisición de los materiales requeridos representa una inversión estratégica que responde a la pertinencia regional al aprovechar las condiciones climáticas locales, a la calidad y sostenibilidad mediante la selección de equipos eficientes, y al fortalecimiento de la competitividad, ya que al generar capacidades en tecnologías renovables se amplían las posibilidades de inserción laboral de los aprendices. Igualmente, posiciona al Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada como referente en innovación y sostenibilidad, en concordancia con las políticas nacionales de transición energética y los lineamientos de SENNOVA.

En síntesis, la compra de los materiales necesarios para el proyecto de energía solar constituye una acción estratégica que combina eficiencia económica, pertinencia educativa, innovación tecnológica y compromiso ambiental. Su implementación asegurará beneficios inmediatos y sostenibles para el centro

de formación, los aprendices, los instructores y la comunidad, fortaleciendo la misión institucional del SENA y aportando a la consolidación de SENNOVA como motor de investigación e innovación en el país.

Justificación: El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de su misión institucional establecida en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, tiene la responsabilidad de ofrecer formación profesional integral para fortalecer las competencias laborales de los ciudadanos y contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este marco, el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – SENNOVA se constituye como un instrumento estratégico mediante el cual la entidad impulsa proyectos de ciencia, tecnología e innovación que aportan a la productividad, la competitividad y la sostenibilidad en los diferentes sectores productivos.

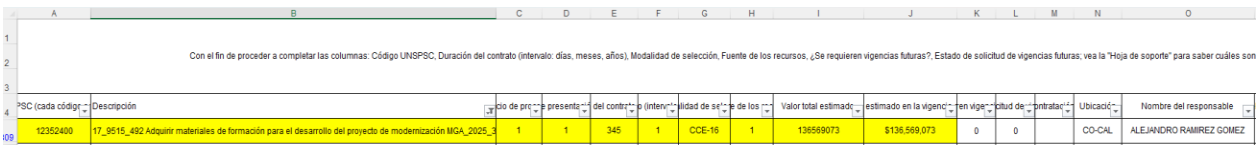
El Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada, Caldas, alineado con esta misión y reconociendo su ubicación en una zona de clima cálido con alta radiación solar durante la mayor parte del año, ha identificado la necesidad de implementar un proyecto de energía solar para brindar un espacio de formación, investigación aplicada y apropiación de tecnologías limpias y renovables, beneficiando a los aprendices, instructores y a la comunidad educativa en general.

Para garantizar la calidad y pertinencia de la formación en torno a esta iniciativa, se hace indispensable la adquisición de materiales e insumos especializados que permitan la implementación del proyecto en condiciones técnicas adecuadas. Con ello se busca fortalecer las competencias de los aprendices en tecnologías emergentes, promover prácticas sostenibles en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y responder a las tendencias globales de transición energética.

En virtud de que la oferta educativa del Centro es dinámica y se ajusta a las demandas del sector productivo regional y nacional, la compra de estos materiales constituye una necesidad prioritaria en la presente vigencia, de acuerdo con la programación académica y tecnológica establecida. Para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos, se hace necesario estructurar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, asegurando así la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la continuidad en el desarrollo de las actividades de formación.

La ejecución de esta adquisición permitirá asegurar la calidad, cobertura y pertinencia de la formación profesional integral impartida en el Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada, garantizando que los aprendices desarrollen competencias en energías renovables y tecnologías limpias, al tiempo que se fortalece la investigación aplicada y la innovación tecnológica. De esta manera, se contribuye a la modernización del sector productivo de la región, al incremento de la competitividad en la zona y a la consolidación de un modelo sostenible que impacta positivamente en las comunidades y en el cumplimiento de la misión institucional del SENA a través de SENNOVA.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1															
2	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son														
3															
4	PSC (cada código)	Descripción	io de pr	e presenta	del contr	o (interv	lidad de se	e de los	Valor total estimado	estimado en la vigenc	en vige	citud de	ontratac	Ubicació	Nombre del responsable
109	12352400	17_9515_492 Adquirir materiales de formación para el desarrollo del proyecto de modernización MGA_2025_3	1	1	345	1	CCE-16	1	136569073	$136,569,073	0	0		CO-CAL	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121004	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	Componentes estructurales y formas básicas	30101806	Conductos
3	Alambres, cables y arneses	26121635	Rollos de cable
4	Distribución de fluidos y gas	40141616	Partes o accesorios para válvulas
5	Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121701	Soportes eléctricos
6	Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121728	Ferretería eléctrica y suministros
7	Distribución de fluidos y gas	40141750	Material de ferretería y accesorios

2. OBJETO

ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso se desarrollará a través de la contratación del ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS., de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios Previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:	Prestación de Servicios con persona natural

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual				

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual

Criterios en materia Ambiental	
Requisitos transversales Ambientales	
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se	Contractual

informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.	
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;	Contractual
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en	Contractual

un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.	
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual
Presentar declaración juramentada de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales	Precontractual

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN	CANTIDAD

1	39121000	Controlador Regulador de Carga PWM 60A	**Controlador de carga solar**, tipo **PWM**, disponible en capacidades de 60 A (según modelo). Compatible con sistemas de baterías GEL, selladas (SLD), de plomo (FLD), litio y personalizadas. Tensión nominal del sistema: 12 V/24 V/36 V/48 V con detección automática. Máxima tensión PV de circuito abierto: 100 V. Potencia máxima de entrada PV: desde 130 W (12 V, 10 A) hasta 3120 W (48 V, 60 A). Modo de carga PWM con parámetros ajustables: flotante, absorción, desconexión y reconexión optimizados. Compensación de temperatura: -24 mV/°C (12 V). Bajo autoconsumo ≤30 mA. Incluye pantalla LCD, puerto USB doble (5 V/2 A × 2), protocolo Modbus, identificación automática de batería y almacenamiento de datos históricos.	Unidad	1
2	39121600	Breaker Diferencial 2x50a Bipolar 60 HZ	**Breaker Diferencial 2x50a Bipolar 60HZ .** Breaker diferencial de riel de 2 Polos 2x32A 2x40 2x50 Con Certificación RETIE	Unidad	1
3	39121600	Breaker Dc Bipolar 20a 2x20a Solar 500v	**Breaker Dc Bipolar 20a 2x20a Solar 500v.** Breaker de riel de 2 Polos 20A 500V DC. Para corriente directa DC, Con Certificación RETIE	Unidad	1
4	39121600	Breaker Dc Bipolar 32A 2x32a Solar 500v	**Breaker Dc Bipolar 32A 2x32a Solar 500v.** Breaker de riel de 2 Polos 32A 500V DC, NB1-63DC-2P-32A, Para corriente directa DC, Con Certificación RETIE	Unidad	1
5	39121600	Breaker Dc Bipolar 63a 2x63a Solar 500v	**Breaker Dc Bipolar 63a 2x63a Solar 500v.** Breaker de riel de 2 Polos 63A 160V DC, PEBS-H, Para corriente directa DC, Con Certificación RETIE	Unidad	1
6	30101800	Estructura Panel Solar Riel Aluminio 4,7 Metros 7R-4700mm	Riel Para Paneles Solares 4700 mm. Diseñado para el montaje de alta calidad de paneles solares en cubiertas y superficies. Con un diseño innovador de aluminio anodizado garantizando mayor resistencia a los agentes externos. Peso 2,5 kg, dimensiones 4700*70*50, material aluminio.	Unidad	1
7	30101800	Estructura Panel Solar Riel Aluminio 4,2 Metros Tipo U	Estructura Panel Solar Riel Aluminio 4,2 Metros, Diseñado para el montaje de alta calidad de paneles solares en cubiertas y superficies. Con un diseño innovador de aluminio anodizado garantizando mayor resistencia a los agentes externos. riel de aluminio dimensiones 4200*70*50 peso 2,1kg	Unidad	1
8	39121000	Conector END Panel En Aluminio Ajustable 35/40/45/50 mm	Accesorio de estructura para el montaje de paneles solares en la base del riel 7R. Dimensiones: Conector END Panel En Aluminio Ajustable 35/40/45/50 mm. Aluminio Anodizado AL 6005-T5	Unidad	1

9	39121000	Conector MID Panel En Aluminio Ajustable 35/40/45/50 mm	Accesorio de estructura para el montaje de paneles solares permite la fijación en uno o mas modulos que estan ubicados paralelamente. Dimensiones:Conector MID Panel En Aluminio Ajustable 35/40/45/50 mm. Aluminio Anodizado AL 6005-T5	Unidad	1
10	30101800	Unión En Aluminio Para Riel	Unión para riel diseño de aluminio; permite la conexión en la instalación de rieles para paneles solares garantizando una correcta alineación, Aluminio Anodizado AL 6005-T5 dimensiones:200×44.7	Unidad	1
11	39121000	Grapa Para Terminal De Tierra Aluminio	Grapa Para Terminal De Tierra Aluminio; Esta grapa se usa para realizar la conexión entre los cables de tierra del sistema, se ajusta al riel 7R.	Unidad	1
12	39121000	Conector MID Panel En Aluminio 40mm	Conector MID Panel En Aluminio 40mm; permite la fijación en uno o más módulos que están ubicados paralelamente. Dimensiones: Conector MID Panel En Aluminio Ajustable 35/40/45/50 mm. Aluminio Anodizado AL 6005-T5	Unidad	1
13	39121600	DPS AC 2P 240VAC 20/40kA	**Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS)**, DPS 240V AC, cuenta con certificación IP20, excelente para la protección de aparatos electrónicos y eléctricos contra picos de voltaje o sobretensiones. Número de polos: 2 Capacidad nominal: 240V Corriente: 20/40kA. tipo RIEL	Unidad	1
14	39121600	Portafusibles 50A 14x85 1500V	**Portafusibles 50A 14x85 1500V.** Voltaje nominal: 1500 VDC. Norma: IEC 60269-6. Capacidad: puede operar con fusibles de 40, 50 y 63A	Unidad	1
15	26121600	Cable para Panel Solar unifilar de 12AWG /4mm² Rojo	Cable para Panel Solar unifilar de 12AWG /4mm² Rojo	Unidad	1
16	26121600	Cable para Panel Solar unifilar de 12AWG /4mm² Negro	Cable para Panel Solar unifilar de 12AWG /4mm² Negro	Unidad	1
17	26121600	Cable para Panel Solar unifilar de 10AWG /6mm² Rojo	Cable para Panel Solar unifilar de 10AWG /6mm² Rojo	Unidad	1
18	26121600	Cable para Panel Solar unifilar de 10AWG /6mm² Negro	Cable para Panel Solar unifilar de 10AWG /6mm² Negro	Unidad	1
19	26121600	Cable para Soldar unifilar de 6 AWG /16mm² Rojo	Cable para Soldar unifilar de 6 AWG /16mm² Rojo	Unidad	1
20	26121600	Cable para Soldar unifilar de 6 AWG /16mm² Negro	Cable para Soldar unifilar de 6 AWG /16mm² Negro	Unidad	1

21	40141600	Tubo termorretráctil 3:1 Negro x100 metros	Tubo termorretráctil 3:1. Funda 6mm Tubo Termoencogible Termoretractil Negro x 100 metros	Unidad	1
22	40141600	Tubo termorretráctil 3:1 Rojo X 100 metros	Tubo termorretráctil 3:1. Funda 6mm Tubo Termoencogible Termoretractil Rojo x100 metros	Unidad	1
23	40141600	Tubo termorretráctil 3:1 Blanco X100 metros	Tubo termorretráctil 3:1. Funda 6mm Tubo Termoencogible Termoretractil Blanco x100 metros	Unidad	1
24	39121000	Optimizador Mppt 600w Energía Solar Fotovoltaico	**Optimizador De Potencia Mppt De 600 W Integrado Pv Ip67.** Voltaje máximo del sistema: 1500 VDC, Potencia de entrada nominal: 600 Wp, Potencia máxima: 600 Wp, Rango de voltaje de entrada: 3 V-70 V, Rango de voltaje MPPT: 8 V-70 V Corriente máxima de entrada: 15 A Eficiencia: 99,5%, Temperatura de funcionamiento: -40 a 85 C	Unidad	1
25	39121000	Conector MC4 para Panel Solar Adaptador Macho Hembra.	**Conector MC4 para Panel Solar Adaptador Macho Hembra.** Para cables 4mm y 6mm. Corriente Máxima: 30ª. Voltaje Máximo: 1.000 V DC. Temperatura Exterior: -40°C hasta 90°C. Grado de protección: IP67	Unidad	1
26	39121000	Conector Solar MC4 Tipo Triple (3 en 1) Par Macho Hembra para Panel Solar . Color: negro	**Conector Solar MC4 Tipo Triple (3 en 1) Par Macho Hembra para Panel Solar**. Tensión nominal: TUV1000V dc/ul 600 VDC. Corriente nominal: 30A. Secciones de cable adecuados: 2.5mm - 6.0mm. Tensión de prueba: TUV 6000AC (1 min). Clase de protección: Clase II. Temperatura de trabajo: -40 grados a 105 grados Temperatura ambiente: 25. Grado retardante de llama: UL94-VO. Color: negro. Longitud del cable: aprox. 36 cm	Unidad	1
27	39121000	Conector Solar MC4 Tipo Triple (3 en 1) Par Macho Hembra para Panel Solar. Color: rojo	**Conector Solar MC4 Tipo Triple (3 en 1) Par Macho Hembra para Panel Solar**. Tensión nominal: TUV1000V dc/ul 600 VDC. Corriente nominal: 30A. Secciones de cable adecuados: 2.5mm - 6.0mm. Tensión de prueba: TUV 6000AC (1 min). Clase de protección: Clase II. Temperatura de trabajo: -40 grados a 105 grados Temperatura ambiente: 25. Grado retardante de llama: UL94-VO. Color: rojo. Longitud del cable: aprox. 36 cm	Unidad	1
28	39121000	Panel Solar 5V 291mA – 150×86. Dimensiones: 150×86 (±0.2) mm.	**Panel Solar 5V 291mA – 150×86. Dimensiones: 150×86 (±0.2) mm.** Voltaje típico: 5V. Corriente típica: 291mA max. Tensión de circuito abierto: 8.2 V. Tensión de carga máxima: 6.4V. Medida de cable: 200cm	Unidad	1
29	39121400	Varilla Puesta A Tierra Cobre-Cobre 2.4mx14.28mm.	**Varilla Puesta A Tierra Cobre Cobre 2.4mx14.28mm.** Varilla Maciza De Cobre Para Puesta A Tierra	Unidad	1

30	39121000	Conector Varilla Puesta A Tierra Cobre Cobre 14.28mm.	Conector Varilla Puesta A Tierra Cobre Cobre 14.28mm 0 de 5/8 pulgadas	Unidad	1
31	39121000	Conector de Tierra de aluminio para Estructura Solar	**Terminal de puesta a tierra para montaje en panel solar.** El producto de puesta a tierra se puede utilizar para unir módulos solares a los rieles de aluminio y los rieles de aluminio a tierra, de modo que todo el sistema solar esté conectado a tierra y sea seguro	Unidad	1
32	39121000	Tablero de distribución de Sobreponer 12 Polos en Riel	**Tablero de distribución de Sobreponer 12 Polos en Riel.** Caja de sobreponer 12 modulos marca cumple con RETIE	Unidad	1
33	39121000	Terminal de Ojo Cobre 50A para Cable 25mm - Ojo 10mm Para Baterias	Terminal de Ojo Cobre 50A para Cable 25mm - Ojo 10mm Para Baterias	Unidad	1
34	41112200	Indicador De Carga Batería de 48V	Indicador Capacidad De Carga Batería – Voltaje Porcentaje 12V/24V/36V/48V.Configurarle para monitorear voltaje y porcentaje de carga de baterías de voltajes 12V/24V/36V/48V.	Unidad	1
35	30101800	Soporte Para Panel Solar, Soporte Ajustable Mejorado De 32 Pulgadas o 80 cm Soporte Ajustable para Paneles Solares con Patas Plegables de Inclinación - Montaje Rápido, Sujetadores de Acero Inoxidable	Soporte Para Panel Solar, Soporte Ajustable Mejorado De 32 Pulgadas o 80 cm Soporte Ajustable para Paneles Solares con Patas Plegables de Inclinación - Montaje Rápido, Sujetadores de Acero Inoxidable. Sujetadores de Acero Inoxidable para Techos de RV y Barcos, Sistemas Fuera de Red	Unidad	1
36	23112400	Disco Abrasivo Corte Metal 4 - 1/2 X 0.045 Pulgadas	Disco fino 4.1/2 X 0.045 X 7/8. Discos de corte extrafino, flexible y ultra delgado, diseñado para cortes rápidos en metal y acero. De larga vida útil y disminuye el desperdicio de material al proveer forma, filo, dureza y flexibilidad. 100% granos vírgenes para mayor rendimiento. Certificados OSA de seguridad e ISO 9001:2000 de calidad.	Unidad	1
37	27112100	Segueta Bimetal 24dpp Hoja Segueta Para Marco 12pg	Hoja Lámina Segueta Para Arco 300mm/ 12pul 8d/18t X10 Hojas Segueta Bimetal 24dpp herramienta perfecta para cortar acero, hierro, madera, PVC y otros materiales con precisión y eficiencia. Su diseño está pensado para adaptarse a un arco sierra, para un corte limpio y preciso en todo momento. Con una longitud de 12 pulgadas	Unidad	1
38	39121700	Adaptador Terminal Conduit 1/2" PVC	Terminal de tubos conduit 1/2 pulgada PVC, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1

39	39121700	Adaptador Terminal Conduit 3/4" PVC	Terminal de tubos conduit 3/4 pulgada PVC, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
40	39121700	Adaptador Terminal Conduit 1" PVC	Terminal de tubos conduit 1 pulgada PVC, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
41	39121700	Adaptador Terminal Conduit 1/2" Metálico EMT	Terminal De Acero Para Tubo Emt 1/2 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
42	39121700	Adaptador Terminal Conduit 3/4" Metálico EMT	Terminal De Acero Para Tubo Emt 3/4 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
43	39121700	Adaptador Terminal Conduit 1" Metálico EMT	Terminal De Acero Para Tubo Emt 1 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
44	39121700	Adaptador Terminal Conduit 1/2” Gris Sch40	Terminales Conduit 1/2 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
45	39121700	Adaptador Terminal Conduit 3/4” Gris Sch40	Terminales Conduit 3/4 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
46	39121700	Adaptador Terminal Conduit 1” Gris Sch40	Terminales Conduit 1 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
47	39121700	Tubo Conduit 1/2" PVC x 3 metros	Tubos conduit 1/2 pulgada PVC por 3 metros, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1

48	39121700	Tubo Conduit 3/4" PVC x 3 metros	Tubos conduit 3/4 pulgada PVC por 3 metros, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
49	39121700	Tubo Conduit 1" PVC x 3 metros	Tubos conduit 1 pulgada PVC por 3 metros, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
50	39121700	Tubo Conduit 1/2" Metálicos EMT x 3 metros	Tubos conduit 1/2 pulgada PVC por 3 metros, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
51	39121700	Tubo Conduit 3/4" Metálicos EMT x 3 metros	Tubos conduit 3/4 pulgada PVC por 3 metros, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
52	39121700	Tubo Conduit 1" Metálicos EMT x 3 metros	Tubos conduit 1 pulgada PVC por 3 metros, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
53	39121700	Tubo Conduit 1/2" Gris Sch40 x 3 metros	Tubo Conduit 1/2 pulgada por 3 metros Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
54	39121700	Tubo Conduit 3/4" Gris Sch40 x 3 metros	Tubo Conduit 3/4 pulgada por 3 metros Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
55	39121700	Tubo Conduit 1" Gris Sch40 x 3 metros	Tubo Conduit 1 pulgada por 3 metros Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
56	39121700	Curva 90º Conduit 1/2" PVC	Curva de tubos conduit 1/2 pulgada PVC, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1

57	39121700	Curva 90º Conduit 3/4" PVC	Curva de tubos conduit 3/4 pulgada PVC, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
58	39121700	Curva 90º Conduit 1" PVC	Curva de tubos conduit 1 pulgada PVC, resistente a impactos y a la humedad. Material Polietileno Uso Para trabajos eléctricos con certificación RETIE	Unidad	1
59	39121700	Curva 90º Conduit 1/2" Metálicos EMT	Curva De Acero Para Tubo Emt 1/2 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
60	39121700	Curva 90º Conduit 3/4" Metálicos EMT	Curva De Acero Para Tubo Emt 3/4 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
61	39121700	Curva 90º Conduit 1" Metálicos EMT	Curva De Acero Para Tubo Emt 1 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
62	39121700	Curva 90º Conduit 1/2" Gris Sch40	Curva Conduit 90º 1/2 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
63	39121700	Curva 90º Conduit 3/4" Gris Sch40	Curva Conduit 90º 3/4 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
64	39121700	Curva 90º Conduit 1" Gris Sch40	Curva Conduit 90º pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
65	39121700	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 2X4 de 4 Salidas de 1/2 pulgadas	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 2X4 de 4 Salidas de 1/2 pulgadas	Unidad	1
66	39121700	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 4X4 de 4 Salidas de 3/4 pulgadas	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 4X4 de 4 Salidas de 3/4 pulgadas	Unidad	1

67	39121700	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 2X4 de 4 Salidas de 1/2 pulgadas	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 2X4 de 4 Salidas de 1/2 pulgadas	Unidad	1
68	39121700	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 4X4 de 4 Salidas de 3/4 pulgadas	Caja Aluminio 5800 - Rectangular 4X4 de 4 Salidas de 3/4 pulgadas	Unidad	1
69	39121700	Tapas Metálicas de 2X4 EMT	Tapas Metálicas de 2X4 EMT	Unidad	1
70	39121700	Tapas Metálicas de 4X4 EMT	Tapas Metálicas de 4X4 EMT	Unidad	1
71	39121700	Unión Conduit 1/2" Metálicos EMT	Unión De Acero Para Tubo Emt 1/2 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
72	39121700	Unión Conduit 3/4" Metálicos EMT	Unión De Acero Para Tubo Emt 3/4 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
73	39121700	Unión Conduit 1" Metálicos EMT	Unión De Acero Para Tubo Emt 1 Pulgada Uso Para trabajos eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
74	39121700	Unión Conduit 1/2" Gris Sch40	Unión Conduit 1/2 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
75	39121700	Unión Conduit 3/4" Gris Sch40	Unión Conduit 3/4 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
76	39121700	Unión Conduit 1" Gris Sch40	Unión Conduit 1 pulgada Gris PVC SCH-40 de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC rígido) de color gris para la conducción de cables eléctricos con certificacion RETIE	Unidad	1
77	26121600	Cable Cu THHN # 10 AWG x 100 metros Blanco (7 hilos)	Cable Cu THHN # 10 AWG Blanco X 100 metros con certificacion RETIE	Unidad	1

78	26121600	Cable Cu THHN # 10 AWG x 100 metros Negro (7 hilos)	Cable Cu THHN # 10 AWG Negro X 100 metros con certificacion RETIE	Unidad	1
79	26121600	Cable Cu THHN # 10 AWG x 100 metros Verde (7 hilos)	Cable Cu THHN # 10 AWG Verde X 100 metros con certificacion RETIE	Unidad	1
80	26121600	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Blanco	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Blanco con certificacion RETIE	Unidad	1
81	26121600	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Negro	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Negro con certificacion RETIE	Unidad	1
82	26121600	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Rojo	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Rojo con certificacion RETIE	Unidad	1
83	26121600	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Verde	Cable CU THHN # 12 AWG x 100 metros Verde con certificacion RETIE	Unidad	1
84	26121600	Alambre CU THHN # 14 AWG x 100 metros Verde	Cable Cu THHN # 14 AWG Verde X 100 metros con certificacion RETIE	Unidad	1
85	26121600	Alambre CU THHN # 14 AWG x 100 metros Blanco	Cable Cu THHN # 14 AWG Blanco X 100 metros con certificacion RETIE	Unidad	1
86	26121600	Alambre CU THHN # 14 AWG x 100 metros Negro	Cable Cu THHN # 14 AWG Negro X 100 metros con certificacion RETIE	Unidad	1
87	26121600	Cable Cu Antifraude 1# 8 +8 AWG	Cable Cu Antifraude 1# 8 +8 AWG de cobre con certificacion RETIE	Metros	1
88	26121600	Cable Encauchetado 3x12 AWG 100% Cobre	Cable Encauchetado 3x12 AWG 100% Cobre con certificacion RETIE (colores verdes, negro y blanco)	Metros	1

89	39121000	Conector Resorte #100Und Rojo/Amarillo	Conector Resorte Rojo/Amarillo paquete X 100 uso para proteger y aislar empalmes eléctricos	Unidad	1
90	39121000	Cinta Aislante 19Mmx20M Negra	Cinta Aislante 19Mmx20M Negra	Unidad	1
91	39121000	Cinta Aislante 19Mmx20M Blanco	Cinta Aislante 19Mmx20M Blanco	Unidad	1
92	39121000	Cinta Aislante 19Mmx20M Azul	Cinta Aislante 19Mmx20M Azul	Unidad	1
93	39121000	Cinta Aislante 19Mmx20M Roja	Cinta Aislante 19Mmx20M Roja	Unidad	1
94	39121000	Cinta Aislante 19Mmx20M Amarilla	Cinta Aislante 19Mmx20M Amarilla	Unidad	1
95	39121600	Breaker 15 Amp. 1 polo Tipo Incrustar	Breaker 15 Amp. 1 polo Tipo Incrustar	Unidad	1
96	39121600	Breaker 20 Amp. 1 polo Tipo Incrustar	Breaker 20 Amp. 1 polo Tipo Incrustar	Unidad	1
97	39121600	Breaker 30 Amp. 1 polo Tipo Incrustar	Breaker 30 Amp. 1 polo Tipo Incrustar	Unidad	1
98	39121600	Breaker 15 Amp. 1 polo Tipo Riel	Breaker 15 Amp. 1 polo Tipo Riel	Unidad	1
99	39121600	Breaker 20 Amp. 1 polo Tipo Riel	Breaker 20 Amp. 1 polo Tipo Riel	Unidad	1
100	39121600	Breaker 20 Amp. 2 polo Incrustar	Breaker 20 Amp. 2 polo Tipo Incrustar	Unidad	1
101	39121600	Breaker 20 Amp. 2 polo Tipo Riel	Breaker 20 Amp. 2 polo Tipo Riel	Unidad	1

102	39121600	Breaker 30 Amp. 2 polo Tipo Riel	Breaker 30 Amp. 2 polo Tipo Riel	Unidad	1
103	39121600	Breaker 30 Amp. 2 polo Incrustar	Breaker 30 Amp. 2 polo Tipo Incrustar	Unidad	1
104	39121600	Breaker 20 Amp. 3 polo Tipo Incrustar	Breaker 20 Amp. 3 polo Tipo Incrustar	Unidad	1
105	39121600	Breaker 20 Amp. 3 polo Tipo Riel	Breaker 20 Amp. 3 polo Tipo Riel	Unidad	1
106	39121600	Breaker 30 Amp. 3 polo Tipo Riel	Breaker 30 Amp. 3 polo Tipo Riel	Unidad	1
107	39121600	Breaker 40 Amp. 3 polo Tipo Riel	Breaker 40 Amp. 3 polo Tipo Riel	Unidad	1
108	39121600	Breaker 50 Amp. 3 polo Tipo Riel	Breaker 50 Amp. 3 polo Tipo Riel	Unidad	1
109	39121600	Breaker Industrial Totalizador 100 AMP Capacidad de Ruptura 36 KA	Interruptor automático 3VM1 IEC Frame 160 Clase de poder de corte N Icu 25kA @ 415V 3 polos, protección de distribuciones TM220, ATFM, In 100 A protección de sobrecarga Ir 70A..100A protección de cortocircuito Ii 10 x In conexión plana con tornillos	Unidad	1
110	39121600	Interruptor De Transferencia Automática 100a 2p Para Generad	Interruptor de transferencia automática de energía dual Generador Cambio Herramientas Interruptor de transferencia de energía dual Tipo de riel DIN 50HZ/60HZ. Especificación: frecuencia nominal: 50Hz/60Hz Voltaje de aislamiento: 690V, 50Hz Nivel eléctrico: nivel de PC Número de polos: 2P Corriente de funcionamiento nominal: 100A Voltaje de funcionamiento nominal: 110V	Unidad	1
111	39121600	Interruptor Conmutable Sencillo	Interruptor Conmutable Sencillo	Unidad	1
112	39121600	Interruptor Conmutable Doble	Interruptor Conmutable Doble	Unidad	1
113	39121600	Interruptor Conmutable Triple	Interruptor Conmutable Triple	Unidad	1

114	39121600	Tomacorriente Doble Monofásico con Polo A Tierra 20A 120V	Tomacorriente Doble Monofásico con Polo A Tierra 20A 120V	Unidad	1
115	39121600	Tomacorriente Doble Monofásico Polo A Tierra. Humedad GFCI 20A 120V	Tomacorriente Doble Monofásico Polo A Tierra. Humedad GFCI 20A 120V	Unidad	1
116	39121600	Toma Incrustar Polo A Tierra Pata Trabada 20 Amperios 250V	Tomacorriente Incrustar Polo A Tierra Marfil Pata Trabada 20 Amperios 250V	Unidad	1
117	39121600	Toma Incrustar 20 Amperios 250 V Trifilar	Tomacorriente Incrustar 20 Amperios 250 V Trifilar	Unidad	1
118	39121600	Timbre de incrustar	Timbre de incrustar	Unidad	1
119	39121600	Pulsador Para Timbre	Pulsador Para Timbre	Unidad	1
120	39101600	Bombillo Led 12 Wattios 120 Voltios	Bombillo Led 12 Wattios 120 Voltios	Unidad	1
121	39101600	Bombillo Led 15 Wattios 120 Voltios	Bombillo Led 15 Wattios 120 Voltios	Unidad	1
122	39101600	Bombillo Led 12 Wattios 12 Voltios	Bombillo Led 12 Wattios 12 Voltios. Bombillo 12 W 12 Voltios Dc Led Panel Solar Batería Energía	Unidad	1
123	39101600	Bombillo Led 7 Wattios 12 Voltios	Bombillo Led 7 Wattios 12 Voltios. Bombillo Voltios Dc 7w Led Panel Solar Batería Color de la luz Blanco frío	Unidad	1
124	39101600	Bombillo Led 12 Wattios 24 Voltios	Bombillo Led 12 Wattios 24 Voltios. Bombillo Led 9w 12v 24v Dc E27 Blanco Globo Panel Batería	Unidad	1
125	39101600	Lámparas Tipo Panel redondas Led de 12 W Sobreponer	Lámparas Tipo Panel redondas Led de 12 W Sobreponer. Panel Led 12W Redondo Sobreponer 6 Pulgadas 17cm x 17cm 6500K DL Luz Dia Blanco P2717936	Unidad	1
126	39101600	Lámparas Tipo Panel redondas Led de 12 W incrustar	Lámparas Tipo Panel redondas Led de 12 W incrustar	Unidad	1
127	39101600	Lámparas Tipo Panel redondas Led de 18 o 15 W incrustar	Lámparas Tipo Panel redondas Led de 18 W incrustar	Unidad	1
128	39121700	Tapa Adaptador de 4X4 a 4X2	Tapa Adaptador de 4X4 a 4X2	Unidad	1

129	39121600	Tablero Monofásico de 12 Circuitos Tipo Riel	Tablero De Distribución Monofásico 12 Circuito Tipo Riel aplica cumplimiento RETIE	Unidad	1
130	39121600	Tablero Monofásico Enchufable 6 Circuitos 75Amp 120V C/Puerta	Tablero Monofásico Enchufable 6 Circuitos 75Amp 120V C/Puerta aplica cumplimiento RETIE	Unidad	1
131	39121600	Tablero De Distribución Bifásico 150A 12 Circuito Tipo Incrustar	Tablero Bifásico con Puerta y Espacio para Totalizador de 12 Circuitos TRP212T aplica cumplimiento RETIE	Unidad	1
132	40141700	Tubo PVC Sanitaria 6 pulgadas x 6metros de largo	Tubo PVC Sanitaria 6 pulgadas x 6metros de largo Tubería Pvc Sanitaria Pavco Wavin Diseñada Para Transportar Agua Servida, Residual Doméstica, Industrial, Aguas Lluvia Y Ventilación. Tubos De Extremo Liso	Unidad	1
133	40141700	Tubo PVC Sanitaria 4 pulgadas x 6metros de largo	Tubo PVC Sanitaria 4 pulgadas x 6metros de largo Tubería Pvc Sanitaria Pavco Wavin Diseñada Para Transportar Agua Servida, Residual Doméstica, Industrial, Aguas Lluvia Y Ventilación. Tubos De Extremo Liso	Unidad	1
134	39121700	Canaleta Ranurada de Dexson Gris 25X40mm y 200mm de largo	Cable canal (Canaleta) ranurado de Dexson para conducir cables eficientemente de forma segura en tableros eléctricos o racks, dimensión Longitud 2000 mm Ancho 40 mm Alto 40 mm, Color Gris, Con cubierta, 1 compartimiento, Material PVC (cloruro de polivinilo)	Unidad	1
135	26111700	Mini Generador Hidroeléctrico De Energía Hidráulica De 12 V	Generador Hidroeléctrico De Energía Hidráulica De 12 V La salida cierra la tensión máxima: 0.6 Mpa La salida de agua abre la tensión máxima: mayor o igual a 1.2 Mpa Presión de agua inicial: 0.05 MPa Rango de velocidad: aproximadamente 2,5 - 25 l/min Estructura es fuerte. Espacio axial: 0.2 - 1.0 mm El ruido mecánico: inferior o igual al generador de 55 dB volumen único: 90 g Vida útil del generador: mayor o igual a 3000 h Características de salida: el voltaje de salida sin regulador de voltaje es proporcional a la presión del agua Color: negro. Material: plástico	Unidad	1
136	40141700	Unión Rosca 1/2 PVC Presión	Unión Rosca 1/2 PVC Presión Conexiones para conducción de agua potable a temperatura ambiente y presiones entre 100 psi a 500 psi.	Unidad	1

137	40141700	Unión Rosca 1/2 PVC Presión universal	Unión Rosca 1/2 PVC Presión Universal Conexiones para conducción de agua potable a temperatura ambiente y presiones entre 100 psi a 500 psi.	Unidad	1
138	40141700	Tubo PVC 1/2 pulgada Presión 9-500 Psi	Tubo PVC 1/2 pulgada Presión 9-500 Psi Conexiones para conducción de agua potable a temperatura ambiente y presiones	Unidad	1
139	40141700	TEE PVC 1/2 pulgada Presión 9-500 Psi	Tee PVC 1/2 pulgada Presión 9-500 Psi Conexiones para conducción de agua potable a temperatura ambiente y presiones	Unidad	1
140	40141700	Codo PVC 1/2 pulgada Presión 9-500 Psi	Codo PVC 1/2 pulgada Presión 9-500 Psi Conexiones para conducción de agua potable a temperatura ambiente y presiones	Unidad	1

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las especificaciones técnicas son las determinadas en la ficha técnica, La cual contiene las condiciones definidas para la adquisición. El cual debe ser de cabal cumplimiento por el proponente y el contratista, teniendo en cuenta adicionalmente que solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. Nota: En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

NOTA 1: El transporte y logística de los insumos y/o materiales, así como su devolución correrá por cuenta del contratista que resulte adjudicatario del contrato, así como manifiestos de aduana, importaciones etc., en caso de ser necesario.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) El CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de los materiales en el Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada, Caldas, según lo requiera la ENTIDAD CONTRATANTE, sin que ello genere costos adicionales por transporte, flete o cualquier otro concepto asociado a la entrega. La

entrega deberá efectuarse en los plazos, condiciones y cantidades establecidas en las órdenes emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, garantizando la calidad e idoneidad de los materiales conforme a las especificaciones.

3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
5) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
7) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.
2) Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales y/o insumos.
3) Entregar al SENA de forma **inmediata, es decir el mismo día,** los insumos requeridos por parte de la supervisión. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo

cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.

4) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
5) Los materiales objeto deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.
6) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.
9) Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Sesenta (60) días desde la aprobación de la garantía única y registró presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley, o hasta agotar el presupuesto disponible.

Parágrafo: El término de ejecución aquí establecido se fundamenta en el análisis de mercado efectuado, del cual se desprende que parte de los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual son de importación, circunstancia que puede incidir en los tiempos de entrega, lo cual ha sido considerado en la determinación del plazo.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Pecuario y Agroempresarial, Calle 42 Carrera 1 Alfonso López La Dorada, Caldas.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La Dorada, Caldas.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Entrega a satisfacción de la totalidad los materiales solicitados

Otra forma de Pago	El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está

	sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
	N/A	N/A	N/A

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1471 del 2020, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario relacionado al área solicitante como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 136.569.073),** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **“Análisis y estudio del sector”.**

Cuando corresponda a modalidades de selección, excepto la contratación directa.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El comité estructurador adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y

AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS., **se calculará con precios unitarios a monto agotable**. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto, el cual asciende a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 136.569.073)** incluido IVA tal como se evidencia en el documento anexo "Estudio de mercado" el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	$ 136.569.073

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9325	2025-06-25	2025-12-31	951523 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL - FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS POR REDES TECNOLOGICAS	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE	$ 136.569.073

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el valor total de presupuesto establecido por la entidad y al proponente que cumpla con las condiciones económicas siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga

las necesidades técnicas de la entidad, no sobrepase el presupuesto unitario del bien solicitado y resulte HABILITADA. - No se hará adjudicación parcial.

- El Centro Pecuario y Agroempresarial, estima que es conveniente satisfacer la necesidad adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos del supervisor hasta agotar el saldo.

- El presente proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

Por lo tanto, la oferta en el SECOP II se debe hacer por la totalidad del presupuesto estimado, es decir **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 136.569.073)** IVA incluido; **SIN EMBARGO, el FORMATO 08 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA se debe diligenciar por precio unitario, incluyendo todos y cada uno de los ítems.**

5.1.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica a precios unitarios), siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumple con las condiciones de la invitación, esta no debe sobrepasar el valor a precios unitarios estimado por la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar la aplicación del primer factor deberá aportar el **ANEXO No.07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL**, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "ofertas con valor artificialmente bajo". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.

5.1.2 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. ANEXO 01 La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

-Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **ANEXO 02 FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL- CONSTITUCION DE CONSORCIO - CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación Bancaria

El proponente adjudicatario deberá allegar copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen lo pagos del contrato

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará

mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente debe diligenciar en el **ANEXO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA** el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo.

En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificación de Implementación del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo
El oferente debe certificar mediante **ANEXO 04 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST**, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. Expedido por el ARL al cual se encuentra afiliado.

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

5.2.4 EXPERIENCIA

SE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR "**EL ANEXO 06 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.

Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso La anterior experiencia debe estar soportada mediante certificación expedida por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.
NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.
NOTA 4: Para soportar la experiencia solo se aceptarán las certificaciones de los contratos en las condiciones descritas. No se aceptan las copias o los originales de los contratos ni las actas de liquidación.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

OFERTA ECONÓMICA			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	PROPUESTA DE MENOR PRECIO ANTES DE IVA	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O RECHAZO DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica la cual debe de incluir el ítem, la descripción del bien o servicio solicitado, las cantidades solicitadas (unitario) y la discriminación de los precios ofertados por ítem y el valor total de la oferta con su respectiva discriminación del IVA.
2) La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad en el estudio de mercado, en el cual se detallan los valores unitarios, correspondiente a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.
3) Los proponentes deberán adjuntar el archivo Excel denominado ANEXO 08 FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA. **(Adicionalmente, deberán diligenciar el cuestionario de lista de precios indicando el valor total del presupuesto, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el 100% del presupuesto. Este valor total debe ser indicado en la plataforma SECOP II para efectos de la adjudicación).** La oferta presentada será objeto de verificación contra la contraoferta económica por parte del Comité Evaluador Técnico-Económico.
4) Sin embargo, si en el documento ANEXO 08 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por OFERENTE en su oferta económica, presenta discrepancias y/o diferencias entre la descripción de los bienes y servicios y las cantidades solicitadas por la entidad y especificados en la ficha técnica, o no se encuentra adjunto el anexo la oferta económica será RECHAZADA.
5) Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.
6) Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos demás costos directos o indirectos.

7) El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
8) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9) El proponente deberá indicar el valor del IVA o impuesto correspondiente únicamente si está obligado a ello.
10) Con relación al IVA o impuesto correspondiente, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto cuando esté obligado por lo cual debe discriminarlo. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
11) El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y demás impuestos), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Nota: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer en la oferta valores con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

- FORMATO ANEXO 01 FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO ANEXO 02 CONSTITUCIONDECONSORCIO/UTV02
- FORMATO ANEXO 03 CERTIFICACIONAPORTESALSISSSPV02
- FORMATO ANEXO 04 CERTIFICADO_IMPLEMENTACION_DEL_SISTEMADEGESTIONV03
- FORMATO ANEXO 05 AUTORIZACION_CONSULTA_INHABILIDADES_DELITOS_SEXUALES
- FORMATO ANEXO 06 EXPERIENCIA_ DEL_PROPONENTE
- FORMATO ANEXO 07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL
- ANEXO 08 FICHA TECNICA OFERTA ECONOMICA
- ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR
- CDP

El presente documento se suscribe el cinco (05) de septiembre de 2025

RAMIREZ GOMEZ ALEJANDRO

Firmado digitalmente por RAMIREZ GOMEZ ALEJANDRO
Fecha: 2025.09.08 08:15:21 -05'00'

ALEJANDRO RAMIREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Elaboró: Jenifer Caicedo Mahecha- Apoyo Contratación Jenifer Caicedo M.
Revisó: Sandra Milena Martínez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Sandra Milena Martinez
Revisó componente jurídico: Fausto Téllez Marín – Abog. CPYA
Reviso: Cristian Flórez- Dinamizador Ambiental
Revisó: Jeniffer Jiménez Gallego - profesional SST